



RESOLUCION N° 0142

CIPOLLETTI, 01 AGO 2022

**VISTO:**

La Resolución de Consejo Directivo N° 148/2000, Resolución de Consejo Directivo N° 73/2020 referidas a la cobertura de cargos interinos; y la Resolución Rectoral N° 871/2021 que establece la derogación de las normas emitidas para la situación de ASPO; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la Res. Rec. N° 871/2021, se derogaron las instancias excepcionales mediante las cuales se organizó la Universidad Nacional del Comahue en el marco de la propagación mundial del virus SARS-CoV2.

Que la Res. De CD N° 73/2020, se aprobó en el marco de la propagación mundial del virus SARS-CoV2 y las condiciones de ASPO.

Que la Res. De CD N° 73/2020 ha dado respuesta y puesto en vigencia procesos de virtualización y digitalización relevantes e irrenunciables en el contexto actual.

Que la vigencia de la Res. De CD N° 73/2020 será hasta tanto el CD establezca una nueva norma de Concursos Interinos para la Facultad de Ciencias de la Educación, que atienda a las condiciones actuales de virtualización y digitalización de la vida académico-administrativa de la UNCo

Que la Res. de CD N° 148/2000 presenta definiciones que no son sostenibles en la actualidad y responde al momento histórico de su emisión.

Que ambas normativas dan respaldo a las acciones llevadas adelante por la Facultad de Ciencias de la Educación, luego de emitida la Res. Rec. N° 871/2021.

Que la vigencia de ambas normativas, sostenidas hasta la fecha exponen procesos de reacomodamiento pospandémico que es necesario resolver en virtud de las condiciones actuales de bimodalidad que convocan las tareas académico administrativas de la FaCE en la UNCo.

Que ambas normas legales aprobadas por el CD de la Facultad de Ciencias de la Educación presentan aspectos que es necesario revisar para producir una normativa que atienda íntegramente a las necesidades actuales de virtualización y digitalización de los procesos académicos y administrativos; a la vez que garantice la plena vigencia del CCT para los/as docentes universitarios/as y las reglamentaciones vigentes en la UNCo.

Que la vigencia de la Res. De CD N° 148/2000 y la Res. De CD N° 73/2020 será hasta tanto el CD establezca una nueva norma de Concursos Interinos para la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que, es necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º: ESTABLECER** que la vigencia de las Resoluciones de CD N° 148/2000 y N° 73/2020 será hasta tanto el Consejo Directivo promulgue una nueva resolución que atienda a las características de bimodalidad del momento actual en la Universidad Nacional del Comahue.

**ARTÍCULO 2º: DISPONER** que las entrevistas de cargos y todos los procesos administrativos se seguirán sosteniendo en la virtualidad.

**ARTÍCULO 3º: SOLICITAR** al Consejo Directivo constituir una comisión AD HOC, para que en un plazo no mayor a dos meses se presente un proyecto de Reglamento de Concursos Interinos para ser debatido y consecuentemente aprobado por/en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Educación.

**ARTÍCULO 2º: REGISTRAR**, comunicar y, cumplido, archivar.

Prof. Ema Camadro  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Educación  
Universidad Nacional del Comahue